ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C
SECRETARÍA DE GOBIERNO

FORMATO EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS AMBIENTALES EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

PROCESO No.	**SDG-MC-9-2021 (61583)**	**MODALIDAD DE CONTRATACIÓN**	**MÍNIMA CUANTÍA**	**FECHA DE ELABORACIÓN DE LA EVALUACIÓN**	**2/10/2021**
OBJETO:	**LA ADQUISICIÓN DE PUNTOS ECOLÓGICOS PARA EL ALMACENAMIENTO DE RESIDUOS SÓLIDOS EN LAS SEDES DEL NIVEL CENTRAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO**				
¿ SE EMPLEA FICHA DE CONTRATACIÓN SOSTENIBLE?	**SI**	**NOMBRE Y NÚMERO DE LA FICHA (Si Aplica)**	**Ficha 13. Contenedores para separación de residuos**		
DELEGADO COMITÉ EVALUADOR:	**Andrés Felipe León Barragan Claudia Viviana Villalobos Fagua**	**DEPENDENCIA:**	**Oficina Asesora de Planeación**	**FIRMA**	

INFORMES OFERENTE/S	**CJS CANECAS**																
CRITERIO SOSTENIBLE	**FOLIOS**	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**														
Puntos ecológicos metálicos, elaborados en acero inoxidable que cuente con tres (3) divisiones para la disposición de residuos aprovechables, residuos orgánicos y residuos no aprovechables, que tengan aros sujetadores para bolsas. -Capacidad del punto ecológico de 105 litros. -Dimensiones: 30cm (Largo) x 70cm (Ancho) x 80cm (Alto). -Material: acero inoxidable satinado calibre 18 resistente a la intemperie, respaldo en lámina cold roll calibre 18 con pintura electrostática, bordes en corte láser. Ruedas macizas en caucho. -Señalización. Los puntos ecológicos deben llevar simbologías, textos o logotipo sobre vinilos adhesivos impresos digitalmente; teniendo en cuenta los diseños suministrados por la Oficina Asesora de Comunicaciones de la Secretaria Distrital de Gobierno, para adherir al panel y recipiente correspondiente, de acuerdo con la clasificación: verde, blanco y negro. Se entregarán los diseños en el momento del inicio del proceso.	**FORMATO 5 ACEPTACION DE CONDICIONES TECNICAS .pdf**	**SI**	**El proponente con nombre CJS CANECAS & CIA LTDA, bajo la representación de CARLOS JOSE SANCHEZ SANCHEZ, acepta las condiciones técnicas del proceso en el Formato establecido.**														
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE El proponente debe acreditar la experiencia en la celebración y ejecución de por lo menos uno y máximo tres contratos, que comprendan el desarrollo de venta de puntos ecológicos, cuya sumatoria sea por un valor igual o superior al presupuesto oficial expresado en S.M.M.L.V. Los Salarios Mínimos de cada certificación y/o acta y/o factura se liquidarán con base en el SMLMV de la fecha de suscripción.	**CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA.pdf**	**SI**	**El proponente presenta como soporte de experiencia, los certificados de tres(3) contratos diferentes ejecutados en el año 2016,2017 y 2018, a los cuales se les adjudica una experiencia de 460,6 S.M.M.L.V, los cuales presentan la experiencia requerida para la consideración de la propuesta.**														
OFERTA ECONÓMICA VALOR PROMEDIO UNITARIO PUNTOS ECOLÓGICOS: $1.341.467 equivalente a 1.51 S.M.M.L.V u que se refleja en un valor total de 44.3 S,M,M.L.V	**CO1_OTLCNTNR_404810941_CO1_RPL_2360033.pdf , SUBSANACION PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS PARA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO X CJS CANECAS. pdf**	**SI**	**El proponente mediante el documento CO1_OTLCNTNR_404810941_CO1_RPL_2360033.pdf, presenta oferta del producto por un valor unitario de 0,75 S.M.M.L.V., con el cual se encuentra por debajo de la oferta económica publicada. Debido a esto y basados en el criterio PROPUESTA ECONOMICA MAS BAJA de conformidad con lo establecido en el Artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 se solicita al proponente que en el término de traslado justifique el valor de su oferta económica en atención a que el valor ofertado se encuentra por debajo del valor establecido en el estudio del mercado, teniendo en cuenta los siguientes aspectos: 1. Presente a la Entidad sustentación o fundamento sobre la estructuración de precios, esta debe ser razonable dentro del mercado comercial en el cual se desarrolla el negocio, esto teniendo que la calificación de artificialmente bajo parte de la estructuración de precios cotizados en el estudio de costos de mercado realizado por la entidad.2. Explique su precio, el cual debe ser proporcional al objeto ofrecido, puesto que este no puede ser irrisorio o vil, pues ello puede significar a futuro un eventual incumplimiento del contrato, o eventuales conflictos por imprevisión, lesión, abuso de derecho etc., que la contratación administrativa debe evitar. 3. Explique a la Entidad que con su propuesta no llega a un punto de pérdida que afecte su propio patrimonio eximiendo a la Secretaría Distrital de Gobierno de cualquier reclamación de perjuicios (numeral 6° del artículo 26 de la Ley 80 de 1993). Para ello es necesario establecer por ítem el precio ofertado donde se evidencie claramente la utilidad y recuperación de la inversión. MEDIANTE OFICIO ENVIADO POR EL PROPONENTE CON FECHA DE 05 DE OCTUBRE DE 2021, SE ENCUANTRA QUE EL LOS PRECIOS PRESENTADOS SON ACORDE A LAS CONDICIONES Y CAPACIDADES JUSTIFICADAS POR EL REFERENTE. MOTIVO POR EL CUAL, SE ACEPTA LA SUBSANACION.**														
ESTADO	**HABILITADO**																